



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO **01015** DE 2019 ✓

"Por la cual se deroga un nombramiento en provisionalidad" ✓

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD ✓

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la
Resolución número 00852 de 2018, Resolución número y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 00922 del 17 de septiembre de 2019, expedida por el secretario general, se nombró con carácter provisional a la señora **IXADORA YANETH CÓRDOBA BRAVO** identificada con cédula de ciudadanía número 1.124.855.912, en el empleo de topógrafo, código 3136, grado 08, de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, ubicado por necesidades del servicio en la Dirección Territorial Putumayo.

Que la anterior resolución fue notificada mediante correo electrónico de fecha 17 de septiembre del año en curso.

Que la señora **IXADORA YANETH CÓRDOBA BRAVO** aceptó el nombramiento mediante correo electrónico enviado el 18 de septiembre de 2019.

Que mediante correo electrónico remitido el 03 de octubre de la presente anualidad, la señora **CÓRDOBA BRAVO**, manifestó que por motivos familiares desiste de tomar posesión del empleo para el cual fue nombrada mediante Resolución número 00922 del 2019.

Que el artículo 2.2.5.1.17 del Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública", preceptúa que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, entre otras, cuando:

"1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título...".
(Negrilla fuera de texto)

Que en ese orden, es procedente derogar el nombramiento efectuado a la señora **IXADORA YANETH CÓRDOBA BRAVO**, de conformidad con la normatividad citada.

GJ-FO04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion

Continuación de Resolución: "Por la cual se deroga un nombramiento en provisionalidad"

Que el Director General de la entidad, mediante el artículo 8 de la Resolución número 00852 de 2018, delegó en el Secretario General la facultad para expedir todos los actos administrativos relacionados con la administración de personal y las situaciones administrativas de los funcionarios de la Unidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Derogar el nombramiento en provisionalidad efectuado mediante Resolución número 00922 del 17 de septiembre de 2019, a la señora **IXADORA YANETH CÓRDOBA BRAVO** identificada con cédula de ciudadanía número 1.124.855.912, en el empleo de **topógrafo**, código 3136, grado 08, de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, asignado a la Dirección Territorial Putumayo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora **IXADORA YANETH CÓRDOBA BRAVO**, al director territorial de la Dirección Territorial Putumayo, y al Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los **03 OCT 2019**

YAIR DE JESÚS SOTO BUILES
Secretario General

Proyectó **Patricia Gómez Forero** – contratista – Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano –
Revisó **Rosa Misaelina Ospina Peña** – contratista líder – Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano –
César Augusto García Vargas – contratista asesor – Secretaría General –

GJ-FO-04
V.4



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Telefonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion